



Daniela Rocío Villarreal Cerdio

Licenciatura en Enfermería

Enfermería Clínica



Catedrático: Lic. María Jose Hdz. Méndez

Fecha: 23 de septiembre del 2021





NOM. 017



La norma 17 tiene como función la obtención de información sobre las diferentes condiciones de salud que se presentan en la población, esto le permite poder tomar las decisiones más acertadas como establecer políticas y programas de salud pública.

Definiciones:

Para poder comprender las diferentes funciones de la NOM. 17 es importante conocer ciertos significados claves en el conocimiento de la epidemiología, aquí mencionamos los más importantes:

- **Alerta epidemiológica:** comunicado ejercido para dar a conocer un evento epidemiológico que puede amenazar la salud poblacional
- **Asociación Epidemiológica:** situación que se presenta cuando 2 o más casos comparten ciertas características epidemiológicas (tiempo, lugar y personas).
- **Brote:** aparición de un caso epidemiológico único y principalmente tiene que estar bajo cierta vigilancia.
- **Caso confirmado:** Caso que presenta evidencias consistentes de que las sospechas sobre una enfermedad epidemiológica eran acertadas y son confirmadas por estudios clínicos.
- **Caso sospechoso:** Caso no confirmado de una persona que solo presenta algunos signos o síntomas de dicha enfermedad.
- **Emergencia epidemiológica:** Aparición de una enfermedad epidemiológica que puede poner en riesgo la salud pública, requiere de acciones inmediatas y sobretodo eficientes.
- **Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII):** Evento que ocurre cuando la enfermedad se propaga a otros estados o países, las respuestas deben ser internacionales y coordinadas para proteger de la mejor manera posible a la población mundial.

Niveles Técnico-administrativo:

Existen ciertos Niveles técnico-administrativos dentro del Sistema Nacional de Salud que cumplen diferentes funciones ante una situación epidemiológica

- **Nivel local:** prestan atención médica, servicios para la salud e instrumentan acciones preventivas para el autocuidado.
- **Nivel zonal:** desarrollan acciones de vigilancia epidemiológica.
- **Nivel jurisdiccional:** coordinan los programas institucionales de salud, las acciones intersectoriales y la participación social dentro de su ámbito de competencia.
- **Nivel estatal:** responsable de la rectoría y operación de los servicios de salud.
- **Nivel federal:** establece y conduce la política nacional en materia de salud.



Dentro de esta norma existen diferentes organizaciones que se encargan de la vigilancia epidemiológica, entre algunas podemos mencionar:

- **Secretaría de Salud:** es el órgano rector del SINAVE y funge como la instancia responsable de recopilar, procesar y difundir toda la información generada por el SNS.
- **Coordinación de los mecanismos de la vigilancia, diagnóstico y referencia epidemiológicos:** se ejerce por conducto de la DGE, de conformidad con las disposiciones aplicables vigentes, en coordinación con los diferentes sectores del SNS.
- **Integrantes del SNS:** participan en las actividades de vigilancia epidemiológica en los términos que establece la Norma.
- **Consejo de Salubridad General:** determinar la eliminación o actualización de los padecimientos, condiciones, eventos o urgencias epidemiológicas emergentes que pongan en riesgo la salud de la población, así como las causas de muerte de interés para la vigilancia epidemiológica.





Infecciones nosocomiales



Durante una estadía en un hospital se puede llegar a contraer infecciones que no se habían presentado, a estas infecciones contraídas de manera interna se les conoce como **INFECCIONES NOSOCOMIALES**. Cabe destacar que no solo el paciente es propenso a padecerlas, tanto el personal como las visitas pueden adquirir estas infecciones.

Cuando un paciente llega a contraer alguna infección nosocomial es necesario proteger tanto al personal como a los demás pacientes de un posible contagio, para evitar que esto ocurra se llevará a cabo un aislamiento del paciente con el fin de no permitir la propagación del microorganismo infeccioso.



Normas de aislamiento



- **Habitación o cubículo del paciente:** Debe ser una habitación individual que cuente con lavamanos, toallas, sanitario y sitio para guardar ropa. Se debe mantener siempre la puerta cerrada.



- **Batas:** Se usan durante el contacto con pacientes que tengan microorganismos epidemiológicamente infectantes; deben ser impermeables y deben desecharse o enviarse a esterilizar.



- **Lavado de manos:** Es el principal procedimiento que se debe cumplir para poder reducir las infecciones hospitalarias. (incluir los 5 momentos)

Sus 5 Momentos para la Higiene de las Manos



- **Guantes:** Cumplen la función de una barrera protectora para nuestra piel y reducen el riesgo de contaminar a los pacientes y a los equipos que se manejen. Se deben cambiar entre cada procedimiento que se efectúe y no rempazan el lavado de manos



- **Mascarillas y gafas:** Se utilizan en la realización de procedimientos que generan salpicadura de líquidos o secreciones corporales. Deben cubrir nariz y boca.



- **Ropa contaminada del paciente:** debe manipularse con guantes, depositarse en la bolsa destinada para tal fin y enviarse a la lavandería especificando su contenido.



- **Objetos inanimados como libros, revistas y juguetes:** deben desinfectarse o destruirse en caso de contaminación

